

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de septiembre 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL GALLEGO», TRAMO SEGUNDO, COMPRENDIDO DESDE LA CARRETERA MADRID-CADIZ, HASTA EL CORDEL DE MAIRENA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

(Referidas al Huso 30)

CORDEL DEL GALLEGO
(Tramo II)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	248173.7117	4126252.0658	1'	248149.1296	4126300.8850
2	248280.1273	4126328.4075	2'	248254.2377	4126369.7975
3	248440.8354	4126429.5683	3'	248414.0647	4126474.2529
4	248538.8472	4126490.0854	4'	248512.9768	4126537.2505
5	248625.7685	4126543.9570	5'	248609.1501	4126581.3272
6	248909.8104	4126740.5682	6'	248885.1159	4126769.8678
7	248935.7167	4126762.6678	7'	248918.7136	4126796.2149
8	249071.0785	4126788.8883	8'	249055.9457	4126839.3996
9	249145.9130	4126794.9448	9'	249136.5411	4126856.6403
10	249274.4935	4126819.1586	10'	249265.0822	4126878.6208
11	249546.8602	4126879.5140	11'	249539.0175	4126937.1163
12	249564.9796	4126854.3596	12'	249591.1790	4126940.1531
13	249653.2706	4126901.3127	13'	249649.5043	4126952.0361
14	249721.4158	4126913.6964	14'	249714.4238	4126966.5285
15	249755.6784	4126906.6645	15'	249758.3543	4126971.4984
16	249793.0497	4126864.9417	16'	249800.3957	4126974.7589
17	249925.7518	4126899.5196	17'	249930.7383	4126971.4984
18	249998.5259	4126909.3398	18'	249995.8484	4126970.3364
19	250087.6532	4126899.8542	19'	250100.4653	4126956.1512
20	250167.7409	4126888.5317	20'	250171.9347	4126943.4399
21	250230.6055	4126857.5212	21'	250232.9149	4126931.8423
22	250438.4931	4126820.1530	22'	250447.3440	4126891.4459
23	250565.8352	4126796.6444	23'	250571.4578	4126868.4246
24	250661.5640	4126793.1157	24'	250664.8047	4126877.9100
25	250757.9596	4126847.6985	25'	250717.5669	4126909.7020
26	250859.0565	4126911.6666	26'	250808.8336	4126980.2425
27	250985.5364	4127005.9316	27'	250939.2544	4127081.0098
28	251059.2281	4127091.3234	28'	251005.1961	4127156.7450
28A	251040.0808	4127116.3111			
29	251165.5708	4127245.3737	29'	251122.2750	4127288.4041
30	251244.6568	4127326.9208	30'	251187.4839	4127354.9327
31	251284.7059	4127367.0170	31'	251254.9949	4127407.1519
32	251427.4510	4127467.4632	32'	251387.3818	4127508.1932
33	251579.2165	4127572.4000	33'	251538.3000	4127621.8684
34	251679.2150	4127643.7027	34'	251617.0754	4127684.0595
35	251713.3456	4127666.0893	35'	251671.0590	4127713.4205
36	251744.2764	4127688.1205	36'	251725.4897	4127743.3569
37	251878.1060	4127741.8929	37'	251832.7207	4127802.5305
38	251936.0569	4127753.6192	38'	251881.4230	4127829.4774
39	251982.5936	4127761.4893	39'	251935.9066	4127859.2229
40	252088.7530	4127797.8244	40'	252011.3818	4127899.9741
41	252161.7080	4127831.9972	41'	252121.1451	4127905.8735
42	252212.8891	4127853.7823	42'	252198.0333	4127912.8551
43	252295.7166	4127888.8467	43'	252285.5530	4127958.4787
44	252382.6306	4127925.6698	44'	252384.7817	4127975.6235
45	252480.4863	4127902.9380	45'	252492.3852	4127962.3671
46	252633.5851	4127874.6342	46'	252644.8604	4127936.1802
47	252688.0486	4127871.7412	47'	252715.1543	4127922.2695
48	252802.6600	4127807.1854	48'	252808.0065	4127880.3077
49	252914.0126	4127750.3047	49'	252945.0881	4127809.9247

Punto	X	Y	Punto	X	Y
50	253044.2105	4127690.6789	50'	253064.5758	4127766.7329
51	253199.8374	4127649.7426	51'	253210.7553	4127708.7409
52	253343.8108	4127608.4049	52'	253346.7659	4127670.1584
53	253576.9736	4127551.4866	53'	253593.4889	4127593.3957
54	253828.9382	4127457.9264	54'	253861.2157	4127506.1076
55	253865.5345	4127444.8625	55'	253985.7594	4127466.3930
56	253994.1442	4127406.2649	56'	254023.3815	4127454.4350

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1272/00, interpuesto por don Antonio Gómez Morales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Gómez Morales, recurso contencioso administrativo núm. 1272/00, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 9.2.2001, por la que no se admite por improcedente el recurso de reposición, confirmando la Resolución del recurso de alzada, recaída en el expediente núm. 97/023, sobre práctica de nota marginal de obligación de restaurar superficie afectada por incendio forestal de la finca registral 32.057 de la localidad de Estepona, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1272/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 578/02, interpuesto por don Faustino Ortiz García, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Córdoba, se ha interpuesto por don Faustino Ortiz García recurso núm. 578 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 25.4.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 18.6.2001 recaída en el expediente sancionador núm. F/11/01, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 578/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 499/01, interpuesto por don Cristóbal Polo Alvarez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Cristóbal Polo Alvarez recurso contencioso-administrativo núm. 499/01, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.11.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 12.4.2000, recaída en el expediente sancionador CAZA-937397, instruido por infracción administrativa a la vigente normativa en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/02, interpuesto por don Juan Luis Morales Calderón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Luis Morales Calderón recurso núm. 341/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 19.4.01, recaída en el expediente sancionador SAN/FOR-112/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 294/02, interpuesto por don Juan Ramos Menacho, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Ramos Menacho recurso núm. 294/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25.3.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 1.10.01, por la que se adopta la medida de carácter provisional del inmediato cese de la ocupación ilegal por pastoreo de las fincas Venta la Curra y el Fresno, situadas en el t.m. de Coripe, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 294/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 14 de mayo de 2002, BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002, se estableció un régimen de